



JESUS REY

Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7  
Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros

VALOR: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M,C

\$ 12,168,786

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los materiales de PAPELERIA necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución educativa. Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en el inicio del año escolar 2023 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, para el SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO COMO: 120 BRRADORES; 14 VINILOS COLORES; 64 CINTAS ENMASCARAR; 70 CUADERNOS; 160 LAPICEROS-LAPICES; 112 MARCADORES; 12 COSEDORAS; 60 PEGANTES; 60 CORRECTORES; 60 SACAPUNTAS; 50 TECLADOS USB- MOUSE; 05 PAQ SOBRE MANILA; 160 PINCELES DIFERENTES NROS; 30 PAQUETES DE GLOBOS Y 275 ARTICULOS DE BOTIQUIN . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47121800;47121900. Necesarios para mejorar las actividades a desarrollar con la comunidad educativa que ha regresado a las clases de forma presencial . Estos materiales, deben cumplir con todas las especificaciones técnicas para garantizar el desarrollo normal en los trabajos y tareas a realizar por los estudiantes de la IE en ambas sedes. Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos insumos ya que son de consumo masivo y que van a ser de vital importancia para nuestro adecuado funcionamiento, asegurando un stop de estos insumos ahora que estamos en la normalidad escolar. De esta forma brindamos herramientas efectivas , en la medida de las condiciones que no lo permite nuestro presupuesto, que tienen como único objeto garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales tambien especificadas en las directivas ministeriales de Junio 17 de 2021, y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporción menor. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". Para ello se hace la invitación Nro 007-2023 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa como SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO COMO: 120 BRRADORES; 14 VINILOS COLORES; 64 CINTAS ENMASCARAR; 70 CUADERNOS; 160 LAPICEROS-LAPICES; 112 MARCADORES; 12 COSEDORAS; 60 PEGANTES; 60 CORRECTORES; 60 SACAPUNTAS; 50 TECLADOS USB- MOUSE; 05 PAQ SOBRE MANILA; 160 PINCELES DIFERENTES NROS; 30 PAQUETES DE GLOBOS Y 275 ARTICULOS DE BOTIQUIN . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47121800;47121900. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se retornó a las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales de estudio cumpliendo con las directivas ministeriales orientadas para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales del 17 de Junio de 2021, para elevar

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

SUMINISTRO DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO COMO: 120 BRRADORES; 14 VINILOS COLORES; 64 CINTAS ENMASCARAR; 70 CUADERNOS; 160 LAPICEROS-LAPICES; 112 MARCADORES; 12 COSEDORAS; 60 PEGANTES; 60 CORRECTORES; 60 SACAPUNTAS; 50 TECLADOS USB- MOUSE; 05 PAQ SOBRE MANILA; 160 PINCELES DIFERENTES NROS; 30 PAQUETES DE GLOBOS Y 275 ARTICULOS DE BOTIQUIN . ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47121800;47121900.

La Institución Educativa , requiere adelantar proceso de contratación con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para el suministro de materiales de papeleria y escritorio. Elementos de estudio y trabajos para desarrollar en clase y en casa, que ayuden en la presentación de informes y material de estudio de las necesidades a subsanar para cumplir con las obligaciones y responsabilidades académicas de forma presencial y poder brindar condiciones adecuadas en las diferentes áreas de apoyo de cada asignatura por parte de los maestros y de los alumnos; según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	60	44121600	BORRADOR MIGA DE PAN
2	60	44121600	BORRADOR TABLERO ACRILICO CON PORTA MARCADOR
3	7	44121600	VINILO ACRILICO *33 GRS BLANCO
4	7	44121600	VINILO ACRILICO *33 GRS NEGRO
5	30	44121600	CINTA TRANSPARENTE *200 MTS
6	30	44121600	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
7	60	44121600	CUADERNOS ARGOLLADOS GRANDES PARA MUJER
8	10	44121600	CUADERNOS ARGOLLADOS GRANDES PARA HOMBRE
9	80	44121600	LAPICERO NEGRO SEMI GEL OFFI

10	80	44121600	LAPIZ MIRADO N°2
11	12	44121600	MARCADOR PERMANENTE TANK COLOR SURT
12	5	44121600	RESMAS CARTA
13	5	44121600	RESMAS OFICIO
14	6	44121600	PERFORADORA STUDMARK
15	2	44121600	PERFORADORA RAPID
16	7	44121600	TIJERA OFICINA 8"
17	50	44121600	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO ROJO
18	50	44121600	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO AZUL
19	10	44121600	BISTURI DE MANGO CAUCHO
20	10	44121600	COSEDORA MEDIANA
21	2	44121600	COSEDORA GRANDES
22	60	44121600	PEGANTE EN BARRA 36 GRS
23	60	44121600	CORRECTOR EN LAPIZ
24	60	44121600	SACAPUNTAS CON DEPOSITO
25	20	44121600	REGLA 30 CMS METALICA
26	20	44121600	TECLADO USB DE CABLE
27	30	44121600	MINI MOUSE USB
28	5	44121600	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL *100
29	2	44121600	INFLADOR ELECTRICO PARA BOMBAS
30	4	44121600	CINTA DE ACORDONAMIENTO PELIGRO * 500 MTS
31	200	44121600	VELA 1,7 CMS DE DIAMETRO * 16,5 CMS DE LARGO * 10
32	40	44121600	PINCEL #2
33	40	44121600	PINCEL #5
34	40	44121600	PINCEL #7
35	40	44121600	PINCEL #9
36	40	44121600	PINCEL #12
37	5	44121600	BROCHA GOYA 2
38	2	44121600	HOJAS KIMBERLY * 100
39	2	44121600	OPALINA * 50
40	10	44121600	PAQUETE DE BOMBAS BLANCAS *50
41	10	44121600	PAQUETE DE BOMBAS AZULES * 50
42	10	44121600	PAQUETE DE BOMBAS COLOR SURT
43	10	44121600	CABLE HDMI * 3 MTS
44	5	44121600	MULTITOMAS 6 SALIDAS Y CABLE DE 3 METROS
45	10	44121600	ESCUADRA 60 MADERA
46	10	44121600	REGLA * 1 MTR MADERA
47	5	44121600	COMPAS DE MADERA
48	5	44121600	TRANSPORTADOR 180° MADERA
49	5	44121600	GLOBO TERRAQUEO 6"
50	5	44121600	GEOPLANO PLASTICO
51	5	44121600	GUANTES QUIRURGICO DE NITRILO * 50
52	5	44121600	AGUA DESTILADA * 500
53	200	44121600	GASA EN EMPAQUE INDIVIDUAL 7.5 * 7.5 * 5
54	5	44121600	ALGODÓN * 100 MOTAS
55	10	44121600	ROLLO VENDA EN TELA 5CM
56	10	44121600	VENDAJE TRIANGULAR
57	10	44121600	RUEDAS DE MICROPORO DE 2 CM DE ANCHO
58	10	44121600	RUEDAS DE MICROPORO DE 3 CM DE ANCHO
59	5	44121600	CURITAS CAJA * 100
60	3	44121600	BAJA LENGUA PAQUETE * 20
61	4	44121600	FERULA DE CARTON
62	2	44121600	LINTERNA PARA BOTIQUIN
63	3	44121600	HISOPOS DE ALGODÓN PAQUETE * 100
64	2	44121600	PITO FOX 40
65	2	44121600	CRONOMETRO MAX MG502

**PLAZO:** 28 Dias

**Despues de la firma del contrato**

**FORMA DE PAGO:**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY

DE MEDELLÍN

UBICADO EN LA DIRECCIÓN

CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

#### Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co) y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

#### 4. Análisis ,cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

El sector industrial de papelería, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de escritorio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de artículos de papelería, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales de escritorio, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de consumo de papelería con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar productos de papelería de escritorio y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en papelería y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar los artículos de papelería en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos, para ello se hace un promedio con tres cotizaciones de empresas del sector de papelería por un valor de **\$12.168.786** de la siguiente manera:

#### 5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			INCLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	LADY JOHANA ALONSO CUADRADOS	\$ 9,016,368	
2	INVERSIONES PUBLI - JJ - S.A.S.	\$ 13,324,829	
3	RIGOBERTO DE JESUS MARIN	\$ 14,165,160	
DISPONIBILIDAD			\$ 12,168,786

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$12,168,786** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. Obligaciones de las partes.

##### A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

##### B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

#### 8. MATRIZ DE RIESGOS.

RIESGO	CONSECUENCIA	CONTROLES	ASIGNACION
--------	--------------	-----------	------------

<p>Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse</p>	<p>Declaración desierta.</p>	<p>1. Revisión de comportamiento de procesos anteriores 2. Revisión de los históricos de requerimientos de los clientes 3. Revisión y validación de las variables jurídicas, financieras y técnicas por parte de las áreas correspondientes.</p>	<p>Baja</p>
<p>Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar</p>	<p>Retrazo en la contratación. Declaración desierta del proceso.</p>	<p>1. Revisión detallada e integral del requerimiento de compra 2. Experiencia por la empresa contratante en aspecto técnicos y de contratación correspondientes al objeto a contratar 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de las diferentes variables</p>	<p>Alta</p>
<p>Adulteración de documentos por parte de los oferentes</p>	<p>Inhabilidades, sanciones</p>	<p>1. Verificación de la documentación aportada</p>	<p>Baja</p>
<p>No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación</p>	<p>Realizar liquidación unilateral</p>	<p>1. Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación 2. Liquidación unilateral</p>	<p>Moderado</p>
<p>Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones</p>	<p>Incrementos en costos y hallazgos por mala planeación</p>	<p>1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la IE 2. Claridad en la redacción de las cláusulas</p>	<p>Baja</p>
<p>Requerimiento inoportuno del servicio por parte del cliente</p>	<p>Sanciones, inhabilidades, deterioro del servicio</p>	<p>1. Definición de la priorización por parte de los directivos responsables 2. Determinación de protocolos internos para atender estas situaciones que involucren a todas las áreas vinculadas</p>	<p>Moderado</p>
<p>Falta de conocimiento en las retenciones a tener en cuenta por Circulares propias de la Ciudad (Municipales), Normas, leyes, tributarias o del Gobierno.</p>	<p>Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista</p>	<p>1. Claridad en las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o estudios previos para las retenciones respectivas 2. Verificación y validación del contratista en el momento de la propuesta económica, validar con la Institución Educativa cuales son las tasas, contribuciones y retenciones a lugar.</p>	<p>Baja</p>

## 9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

### a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

### b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	<b>100%</b> al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	<b>70%</b> al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas <b>30%</b> experiencia e idoneidad

**c. Metodología**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **8 de mayo de 2023**



JHON FREDY CORDERALES  
Rector